

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
12ª sesión
celebrada el lunes
30 de octubre de 1995
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 12ª SESIÓN

Presidente: Sr. VILCHEZ ASHER (Nicaragua)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995
(continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO
1996-1997 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución
A/50/L.7/Rev.1 relativo al tema 45 del programa (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO
1996-1997 (continuación)

Primera lectura

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación
generales

Sección 2. Asuntos políticos

Sección 3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones
especiales

Sección 4. Asuntos del espacio ultraterrestre

Sección 5. Corte Internacional de Justicia

Sección 6. Actividades jurídicas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/50/SR.12
5 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995
(continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO
1996-1997 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución
A/50/L.7/Rev.1 relativo al tema 45 del programa (continuación) (A/50/L.7/Rev.1;
A/C.5/50/14)

1. La Sra. BUERGO (Cuba) pide que se aclaren las funciones del cargo de categoría P-5 (Coordinador) mencionado en el párrafo 5 de la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/50/L.7 presentada por el Secretario General (A/C.5/50/14). A su delegación le preocupa que las funciones propuestas, en particular la de gestionar las relaciones cotidianas de carácter administrativo y logístico con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entrañen una ampliación de las competencias del Coordinador que no está prevista en el mandato original.

2. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que el Coordinador, cuyo puesto es esencial para llevar a buen término la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador (MINUSAL), no participará en las actividades operacionales. Las funciones principales del puesto consistirán en adoptar y supervisar medidas de seguridad, mantener acuerdos de protocolo con el Ministerio de Relaciones Exteriores y supervisar el funcionamiento armonioso de la Oficina de conformidad con las instrucciones del Representante del Secretario General. A pesar de que al Coordinador se le exigirá colaborar estrechamente con el PNUD en cuestiones administrativas y logísticas, no habrá duplicación de funciones.

3. La Sra. BUERGO (Cuba) dice que a su delegación no le satisface plenamente la explicación del Contralor, pero que apoyará el proyecto de resolución habida cuenta de la necesidad urgente de renovar el mandato de la Misión.

4. El PRESIDENTE propone a la Comisión que adopte la decisión de comunicar a la Asamblea General que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/50/L.7/Rev.1, se necesitarán fondos suplementarios por un máximo de 367.400 dólares para la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 y que toda consignación suplementaria que se necesite se estudiará en el marco del informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1994-1995. Por lo que respecta a las necesidades suplementarias de la MINUSAL en 1996, la Quinta Comisión debería informar también a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/50/L.7/Rev.1 implicará unas necesidades suplementarias máximas de 886.900 dólares para la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para 1996-1997 y que la Asamblea General deberá estudiar la necesidad de estas consignaciones suplementarias en sus debates sobre la aprobación del proyecto de presupuesto por programas para 1996-1997.

5. La Sra. SHENWICK (Estados Unidos de América) dice que su delegación no tiene nada que objetar al proyecto de decisión, siempre que quede claro que la Comisión actúa basándose en el informe de la Comisión Consultiva.
6. El PRESIDENTE entiende que la Comisión desea aprobar su propuesta.
7. Así queda acordado.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación) (A/50/6/Rev.1 (vols. I y II), A/50/7 y A/50/16)

Primera lectura

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 2. Asuntos políticos

Sección 3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales

Sección 4. Asuntos del espacio ultraterrestre

Sección 5. Corte Internacional de Justicia

Sección 6. Actividades jurídicas

8. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que emprenda el examen detallado del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Al final de la primera lectura y una vez concluidas las primeras rondas de consultas officiosas destinadas a resolver los puntos concretos que entrañan dificultades, la Comisión recopilará todos los asuntos y las sumas que hayan sido aprobados respecto de cada sección en primera lectura, a reserva de su ratificación posterior, junto con los que se aprueben respecto de las estimaciones revisadas y las consecuencias para el presupuesto por programas, a fin de aprobar en segunda lectura, tras un nuevo cálculo de los gastos, el total de los programas y la consignación correspondientes a cada sección. El resultado de esa labor constituirá un acuerdo global que configurará el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. El Presidente entiende que la Comisión desea seguir el procedimiento propuesto por él.

9. Así queda acordado.

10. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las secciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, dice que, por lo que respecta a la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), aquélla opina que la Oficina del Presidente de la Asamblea General debería disponer de recursos suficientes.

11. En cuanto a la estimación correspondiente a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, se ha informado a la Comisión Consultiva de que las estimaciones recibidas de la Junta se han incluido sin modificaciones en los proyectos de presupuesto por programas.

12. La Comisión Consultiva lamenta que la Oficina Ejecutiva del Secretario General no le haya facilitado la información que le había solicitado sobre los recursos totales de personal de que dispone esta Oficina al margen del presupuesto ordinario. Es esencial que todas las dependencias de la Secretaría proporcionen a la Comisión Consultiva cuanta información les solicite ésta. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha pedido al Secretario General que vele por que no haya duplicación con los trabajos de otras dependencias de la Secretaría y desea reiterar este punto en relación con la labor de la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

13. Con respecto a la sección 2 (Asuntos políticos), la Comisión Consultiva acoge con satisfacción las recientes medidas de racionalización del Departamento de Asuntos Políticos (DAP) y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP). Sin embargo, sigue siendo necesario volver a examinar la estructura de categorías del DAP. La Comisión Consultiva toma nota de la creación de dos nuevas divisiones regionales, África I y África II, en el DOMP. A este respecto, la Comisión Consultiva pide al Secretario General que examine los criterios para la división de competencias entre el DAP y el DOMP a fin de que haya una clara delimitación de funciones entre los dos departamentos, así como una estrecha cooperación en el cumplimiento de sus mandatos. En particular, habría que examinar los actuales mecanismos para la dotación de personal de las dependencias geográficas de ambos departamentos con objeto de eliminar superposiciones y garantizar la coordinación. Hasta que no finalice ese examen, la Comisión Consultiva recomienda que no se acepte la propuesta de convertir en puestos de plantilla un puesto temporario de P-3 y cuatro de servicios generales en relación con el subprograma de Cooperación regional, política y en materia de seguridad.

14. Por lo que respecta a la cuestión del desglose de los puestos de los centros regionales para el desarme, la Comisión Consultiva se propone examinarla en el contexto de su examen del informe que el Secretario General presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones sobre la financiación de los centros regionales.

15. En cuanto a la propuesta de consignar 440.000 dólares para la subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Desarme (UNIDIR) en el bienio 1996-1997, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la subvención propuesta y que no se escatimen esfuerzos para obtener contribuciones no vinculadas a fines especiales y para imputar a las contribuciones con fines especiales una parte aceptable de los gastos de apoyo del Instituto, a fin de reducir al máximo los gastos sufragados con cargo al presupuesto ordinario.

16. Por lo que atañe a la sección 3 (Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales), la Comisión Consultiva toma nota de la solicitud del Secretario General de que transfieran 19 puestos (un D-1, ocho P-5, dos P-3 y ocho puestos del cuadro de servicios generales) de la cuenta de apoyo a la sección 3 del presupuesto ordinario y que se reasigne un puesto de D-1 de la sección 2 a la sección 3. Se ha facilitado a la Comisión Consultiva información adicional sobre los 19 puestos mencionados y se le ha comunicado que el objetivo es contar con 122 puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario, que se irán aprobando a lo largo de un determinado período. En la etapa actual no es necesario adoptar una decisión sobre el número total de puestos, dado que es imposible predecir el número de operaciones de mantenimiento de la paz futuras y

que debe examinarse la cantidad de personal de apoyo. Por tanto, la Comisión Consultiva recomienda que no se transfiera ninguno de los ocho puestos del cuadro de servicios generales de la cuenta de apoyo al presupuesto ordinario en este momento. Análogamente, recomienda que no se conviertan los cuatro puestos del cuadro orgánico en relación con el Servicio de Administración y Apoyo Financieros y el Servicio de Apoyo y Administración del Personal, dado que las funciones correspondientes a los titulares de estos puestos variarán en función del grado de actividad de mantenimiento de la paz.

17. En cuanto a la cuestión de la cantidad de personal militar en situación de préstamo no reembolsable de los gobiernos a las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva dará su parecer una vez que reciba el informe que ha solicitado al Secretario General sobre los diversos aspectos relacionados con la adscripción al DOMP, sin costo para las Naciones Unidas, de personal militar y civil proporcionado por varios Estados Miembros.

18. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos del Secretario General para simplificar la estructura administrativa y las actividades del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), cuyo resultado ha sido una reducción neta de 8.614.500 dólares. Sin embargo, aún puede economizarse más, sobre todo en materia de personal.

19. No tiene nada que añadir a las observaciones que hace la Comisión Consultiva sobre la sección 4 (Asuntos del espacio ultraterrestre) en los párrafos II.36 y II.37 de su primer informe (A/50/7).

20. Las recomendaciones que formula la Comisión Consultiva sobre la sección 5 (Corte Internacional de Justicia) parten del supuesto de que será posible hacer economías en materia de llamadas telefónicas, viajes y servicios comunes. En particular, la aplicación de tecnologías nuevas debería aumentar la capacidad de la Corte para hacer frente al mayor volumen de trabajo y lograr una mayor eficacia en función de los costos. En vista de esto y de que se han solicitado recursos para continuar la automatización de la labor de la Corte en 1996-1997, la Comisión Consultiva recomienda que no se acepte la propuesta de convertir tres puestos temporarios en puestos de plantilla.

21. Finalmente, por lo que respecta a la sección 6 (Actividades jurídicas), la Comisión Consultiva acoge con agrado las medidas que se están aplicando para introducir la tecnología moderna a fin de mejorar la productividad y de recortar los gastos por concepto de actividades jurídicas. Se estima que los recursos extrapresupuestarios para las actividades jurídicas han de disminuir de 4.819.000 dólares en 1994-1995 a 3.894.100 dólares en 1996-1997. A este respecto, la Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General verifique si los reembolsos por concepto de actividades presupuestarias son suficientes para satisfacer la demanda.

22. Por lo que respecta a las anomalías que se han descubierto en la práctica actual del pago de honorarios, habida cuenta de que ha sido la Asamblea la que ha establecido el principio básico para el pago de honorarios y la que, en todos los casos, ha decidido si se deben conceder excepciones, debe ser ella la única que decida si éstas se mantienen, aumentan o suprimen.

23. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar las seis secciones del proyecto de presupuesto por programas una por una.

Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

24. El Sr. MUÑOZ (España), hablando en nombre de la Unión Europea, señala a la atención de la Comisión la necesidad de racionalizar y eliminar las actividades duplicadas, redundantes o que se consideran de un valor mínimo o nulo. La duplicación de actividades en el seno de la Organización es un problema que han de tratar urgentemente los directores administrativos y ejecutivos de los departamentos, programas y organismos encargados de llevar a cabo los mandatos definidos por los Estados Miembros. La labor de determinar el modo más efectivo de ejecutar los mandatos se encuentra dentro del marco de competencias exigibles a los directores de programas. La Unión Europea entiende que corresponde a la Oficina Ejecutiva del Secretario General liderar los esfuerzos necesarios para alcanzar este importante objetivo.

25. La Sra. SHENWICK (Estados Unidos de América) desea plantear una serie de puntos que afectan a la totalidad del presupuesto por programas. Los Estados Unidos están decepcionados por el hecho de que en el proyecto de presupuesto no se parta de una presupuestación de base cero, sino de una presupuestación orientada totalmente hacia el incremento. Ya se ha ilustrado con claridad esta idea en el caso de la plantilla de personal y su delegación desearía que la Comisión adoptara un criterio en el que se deslindaran las funciones de las necesidades de recursos humanos suplementarios. Duda que la plantilla represente el total de los recursos humanos de que dispone la Organización, lo que es tanto más preocupante cuanto que aquélla ha sido uno de los controles fundamentales que han ejercido los Estados Miembros sobre las consignaciones presupuestarias destinadas a recursos humanos.

26. A su delegación le preocupa también el que la proporción de funcionarios del cuadro de servicios generales con respecto a la de funcionarios del cuadro orgánico siga siendo extraordinariamente elevada y el que las economías que habrían podido derivarse de la automatización no se hayan materializado. Es necesario recortar los gastos de viaje y de personal temporario general, sobre todo si se considera que este personal se ha destinado a fines no autorizados en materia de determinación de políticas, dirección y coordinación generales. Además, su delegación cree que el empleo de determinados consultores es incompatible con el Reglamento Financiero y está preocupada también por la competencia de éstos.

27. Señalando que a algunos programas se les han asignado demasiados fondos y a otros demasiados pocos, dice que su delegación no puede determinar cuáles corresponden a cada caso, ya que no ha recibido el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas en 1995. A falta de este documento, no puede analizarse el presupuesto de manera satisfactoria.

28. Puntualiza que la consolidación del presupuesto no equivale automáticamente a la afectación de recursos suplementarios. En este sentido, su delegación está satisfecha de que el Secretario General no haya recomendado recursos suplementarios para la Comisión Consultiva.

29. Por último, su delegación apoya la propuesta de Nueva Zelandia de que no se reembolsen los gastos de los viajes en avión que hagan los cónyuges de los miembros de la Comisión Consultiva y pide a la Oficina Ejecutiva del Secretario General que facilite la información que le ha pedido en el párrafo I.7 de su informe (A/50/7).

30. La Sra. ALMAO (Nueva Zelandia), hablando también en nombre de las delegaciones de Australia y el Canadá, tiene reservas con respecto a la considerable cuantía de los créditos para viajes que se destinarían a la Comisión Consultiva y al Comité del Programa y de la Coordinación (CPC). Se pregunta si en el bienio 1996-1997 se necesitará la suma total de 1.573.000 dólares prevista para los viajes de los miembros de la Comisión Consultiva. Dicha suma se ha calculado pensando que serán necesarias 10 semanas más de sesiones para despachar el creciente volumen de trabajo que tiene la Comisión Consultiva debido a las actividades de mantenimiento de la paz. Sin embargo, todo indica que en el bienio 1996-1997 disminuirán el número y el costo de las operaciones de mantenimiento de la paz y que, con la racionalización de los procedimientos presupuestarios de estas operaciones aprobada en la resolución 49/233, se reducirá ostensiblemente el número de presupuestos que deberá examinar la Comisión Consultiva.

31. También pone en tela de juicio el que los cónyuges de los miembros de la Comisión Consultiva necesiten 52.600 dólares para viajes en avión. En un momento en que las Naciones Unidas atraviesan una grave crisis económica y han recortado todos los viajes oficiales de los funcionarios, no se ve qué justificación hay para pagar los viajes en avión de los cónyuges. Por consiguiente, propone que se revoquen las disposiciones excepcionales relativas a los viajes en avión de los cónyuges y que se supriman 52.600 dólares de la sección correspondiente del presupuesto por programas.

32. Observando que los miembros del CPC han pedido 788.000 dólares para gastos de viaje y que nunca agotaron sus consignaciones en los bienios anteriores, se pregunta si está justificado aumentar en 30.000 dólares los recursos de esta partida. Agradecerá que se le facilite más información sobre la tendencia del CPC a gastar menos de lo previsto y cree que la consignación de sus créditos para viajes en el bienio 1996-1997 debería basarse en los gastos efectivos por ese concepto en el bienio 1994-1995. La Quinta Comisión debería disponer de esta información para determinar si la solicitud de 788.000 dólares es realista.

33. El Sr. KOUZNETSOV (Federación de Rusia) está de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva de que se den a conocer los recursos totales de personal de que dispone la Oficina Ejecutiva del Secretario General, junto con su fuente de financiación. A la delegación de Rusia le preocupa la desproporción que hay entre el número de funcionarios del cuadro de servicios generales y el número de funcionarios del cuadro orgánico que trabajan en la Oficina Ejecutiva. Esta desproporción es incompatible con las necesidades actuales de productividad de las Naciones Unidas y debería rectificarse en el próximo presupuesto. También abriga inquietudes parecidas con respecto a la petición que ha hecho la Comisión Consultiva de que se la dote de más puestos.

34. Por lo que respecta al aumento de los recursos destinados a la Dependencia Común de Inspección, coincide con la Comisión Consultiva en que las necesidades han disminuido en comparación con años anteriores, sobre todo en el ámbito del

mantenimiento de la paz. Insta a que se aprovechen mejor los recursos y a que se ponga mayor empeño en evitar las superposiciones de tareas en la Dependencia.

35. La Sra. BUERGO (Cuba) apoya la recomendación del Secretario General de que se aumenten los recursos destinados a la secretaría de la Comisión Consultiva debido al aumento del volumen de trabajo de ésta. Análogamente, deberían garantizarse al CPC los recursos necesarios para que pueda desempeñar su labor con eficacia. A fin de que haya la debida representación en este órgano, habría que sufragar los gastos de viaje de los representantes de los países en desarrollo, que en muchos casos tienen que viajar a Nueva York pagándose el pasaje de su propia cuenta.

36. En cuanto al presupuesto de la Junta de Auditores, agradecería que se facilitaran más detalles sobre cómo pretende cumplir la Secretaría los mandatos que se le encomendaron en la resolución 48/218 II de la Asamblea General, en la que se pidió que se fortalecieran los mecanismos de fiscalización externa, pero no se previeron consignaciones de créditos suplementarios.

37. En lo tocante al párrafo 1.37 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/50/6/Rev.1), le preocupa que en la lista de cuestiones abordadas por el Secretario General se hayan omitido las relativas al desarrollo y, en relación con el párrafo 1.45, pide que se facilite más información sobre los consultores y expertos contratados por el Secretario General, así como detalles sobre las fuentes de financiación de la Oficina Ejecutiva de éste.

38. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que, en general, su delegación apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los recursos destinados a los órganos normativos y observa que la Oficina Ejecutiva del Secretario General debería dar ejemplo en cuestión de racionalización de recursos. Por razones de transparencia, la Quinta Comisión debería recibir también la información que ha pedido la Comisión Consultiva a la Oficina Ejecutiva.

39. En cuanto a la cuestión de los expertos y consultores, sería conveniente tener información más completa sobre la naturaleza de los conocimientos y servicios que prestan a la Oficina Ejecutiva dichas personas, a fin de replantearse la cuestión de sus funciones.

40. El Sr. TEIRLINCK (Bélgica) dice que, por lo que respecta al párrafo 20 de la resolución 48/228 I de la Asamblea General, en el que se prevé la creación de una sección presupuestaria independiente para actividades de supervisión externa, su delegación agradecería que se le facilitara más información sobre las razones por las cuales el Secretario General no ha creado esa sección de fiscalización externa siguiendo las recomendaciones que hace la Comisión Consultiva en el párrafo 14 de su informe.

41. En relación con el párrafo 1.34 del proyecto de presupuesto por programas, observa que se ha supuesto que el CPC se reunirá durante seis semanas en 1996 y cuatro semanas en 1997, y que tendría que reanudar su período de sesiones en 1996 con objeto de examinar el esbozo del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. Agradecería que se le aclarara cuánto durarán exactamente las reuniones del CPC en 1996 y propone que se enmiende la redacción del párrafo para obviar cualquier ambigüedad.

42. El Sr. TOYA (Japón) subraya la importancia que tiene la labor de la Oficina Ejecutiva del Secretario General en el ámbito de la diplomacia preventiva y, por tanto, está de acuerdo con la consignación que se destinaría a ella, a condición de que se sigan racionalizando sus actividades. Análogamente, dada la importancia cada vez mayor que tiene la auditoría externa, su delegación apoya el incremento presupuestario destinado a la Junta de Auditores.

43. Por lo que atañe a los gastos de viaje y a las dietas de los miembros de la Comisión Consultiva, su delegación pide que se facilite información más detallada, por ejemplo sobre la cuestión del reembolso del importe de los pasajes de avión de los cónyuges. Por lo que respecta a las mismas prestaciones en el caso de los miembros del CPC, indica que quizá los Estados Miembros deseen sufragar los gastos de viaje de sus propios representantes, evitando al mismo tiempo que se creen condiciones injustas para los representantes de los países en desarrollo.

44. El Sr. GOKHALE (India) se suma a las observaciones que ha hecho la representante de Nueva Zelanda en relación con la sobrepresupuestación sistemática en el caso del CPC y pide que se hagan estimaciones más realistas en el futuro. Coincide con anteriores delegaciones en que debería recortarse considerablemente el empleo de consultores en la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

45. Recuerda a la Comisión que la Comisión Consultiva no fija su propio volumen de trabajo, sino que se limita a responder a las demandas que le hacen la Quinta Comisión y la Secretaría. Las delegaciones deberían partir siempre del supuesto de que las cifras facilitadas por la Comisión Consultiva son provisionales y siempre pueden revisarse. La Quinta Comisión debería cuidarse de no recortar tajantemente el presupuesto de la Comisión Consultiva para encontrarse luego con que ésta se ha quedado sin recursos suficientes.

46. El Sr. FATTAH (Egipto) dice que el CPC debería disponer de los recursos necesarios para garantizar la participación de los representantes de los países en desarrollo. En cuanto a la cuestión de los derechos del pueblo palestino, la delegación de Egipto pide que se sigan manteniendo los recursos hasta que se halle una solución justa y duradera a sus problemas.

47. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que la Oficina Ejecutiva del Secretario General está totalmente dispuesta a racionalizar sus actividades y que, a tal fin, se ha creado una Junta de Eficiencia que cuenta con el pleno respaldo del Secretario General. Por lo que respecta a la cuestión de los viajes, señala que la Secretaría se rige exclusivamente por las decisiones que adopta la Asamblea General en este ámbito.

48. Se ha estudiado muy cuidadosamente la ejecución presupuestaria pasada de la Comisión Consultiva y del CPC para evitar la sobrepresupuestación, a pesar de lo cual ambos órganos han gastado siempre menos de lo previsto, lo que explica la recomendación de que se incrementen moderadamente los recursos destinados a ellos. En el caso de la Comisión Consultiva, la Secretaría se basa también en el propio programa de trabajo de aquélla, que está determinado, a su vez, por las decisiones de la Asamblea General y complementado con una estimación razonable de los recursos necesarios para las operaciones de mantenimiento de la paz, por ejemplo. En el caso de los órganos de supervisión externa, la

Secretaría se ha basado en las necesidades operacionales determinadas por ellos mismos.

49. En el párrafo 1.37 del proyecto de presupuesto por programas se prevé que el Secretario General desempeñe una labor activa en diversos ámbitos. Para cumplir sus funciones con eficacia, necesita la asistencia de un grupo grande de funcionarios especializados en distintas disciplinas. Gran parte de los funcionarios del cuadro de servicios generales que trabajan en su Oficina Ejecutiva no se limitan a realizar tareas de secretaría; también desempeñan funciones de archiveros, auxiliares de investigación y auxiliares administrativos. De ahí que la proporción aparentemente elevada del personal de apoyo con respecto a la de los funcionarios del cuadro orgánico sea engañosa. Por lo que respecta a la contratación de consultores, explica que siempre que es posible se recurre a los expertos internos, pero que en algunos casos infrecuentes o excepcionales es preciso acudir a asesores independientes, y que en la consignación propuesta se refleja este hecho. En cuanto a la suposición de que no se han dado a conocer los recursos de personal de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, señala que todos ellos figuran en el cuadro 1.15 del proyecto de presupuesto por programas, que incluye también los recursos extrapresupuestarios.

50. Advirtiendo que es materialmente imposible finalizar el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 antes de diciembre, duda que la Quinta Comisión esté dispuesta a esperar hasta esta fecha para examinar el presupuesto y señala que nunca antes se ha hecho tal petición. En cuanto a la cuestión planteada por el representante de Bélgica en relación con la creación de una sección presupuestaria independiente para las actividades de supervisión externa, dice que la Secretaría tiene presente la resolución en que se pide al Secretario General que formule propuestas acerca de la estructura óptima del presupuesto. En el caso de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, se ha decidido que la fórmula más apropiada es independizar funcionalmente a aquélla de la Secretaría pero mantenerla subordinada al Secretario General. En el caso de otros órganos como la Junta de Auditores y el CPC, que tienen competencias muy amplias que afectan a todas las esferas de actividad de la Secretaría, no se ha estimado aconsejable modificar su estructura presupuestaria. Sin embargo, la Secretaría acogerá con buena disposición toda propuesta de modificación del modelo de presupuesto.

51. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice, en relación con las previsiones de reuniones de la Comisión Consultiva, que ésta no formula un programa de trabajo independientemente de las necesidades de la Quinta Comisión y las demás entidades cuyos recursos examina. Si hubo una época en que la Comisión Consultiva celebraba un máximo de 75 reuniones anuales, en 1994 celebró casi 300, y ahora tendrá que reunirse durante más tiempo cada año habida cuenta del calendario de operaciones de mantenimiento de la paz que ha aprobado la Asamblea General.

52. Aparte de atender a las necesidades de la Quinta Comisión, la Comisión Consultiva examina también los presupuestos de otras operaciones, algunos de los cuales son más extensos que el presupuesto anual ordinario de gastos de las Naciones Unidas. En los últimos tiempos, la Comisión Consultiva ha dedicado tanto tiempo a las operaciones de mantenimiento de la paz que no ha prestado

atención suficiente a las demás operaciones y programas, situación que debe rectificarse para llevar a cabo la debida supervisión en nombre de los Estados Miembros. Si es cierto que ha habido sobrepresupuestación en el caso de los gastos de viaje de la Comisión Consultiva, ello se ha debido simplemente a que las estimaciones no han coincidido exactamente con las necesidades de aquélla. Puede facilitar más detalles al respecto en las consultas oficiosas.

Sección 2. Asuntos políticos

53. El Sr. DJACTA (Argelia) dice que su delegación, si bien está de acuerdo con las estimaciones previstas en la sección 2, habida cuenta de la importancia que tienen los asuntos políticos, se opone a la insistencia en la diplomacia preventiva, ya que aún no se ha formulado ningún mandato claro sobre el particular. Por otro lado, no parece preverse en la citada sección recursos para aplicar la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional. Su delegación agradecería que se esclareciera esta omisión.

54. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que a su delegación le preocupa la falta de recursos destinados a las instituciones de desarme. Es más, los recursos actuales de estas instituciones se han desviado hacia otros fines, cuando el hecho es que deberían emplearse únicamente para los fines autorizados. Señala que se han duplicado sobradamente los recursos destinados a la diplomacia preventiva y al establecimiento de la paz sin que se haya aducido justificación alguna del incremento. Algunos de estos recursos proceden de actividades de lucha contra el apartheid. Su delegación se había hecho a la idea de que los recursos se redistribuirían en otros ámbitos prioritarios dentro de África. Por otra parte, no le convence la propuesta de redistribuir parte de los recursos de la División de los Derechos de los Palestinos, dado el punto trascendental a que han llegado las negociaciones entre israelíes y palestinos.

55. El Sr. KOUZNETSOV (Federación de Rusia) dice que su delegación conviene con la Comisión Consultiva en que es necesario volver a examinar la estructura de categorías del DAP, que sigue estando sobrecargada de puestos de categoría superior. Por otro lado, en el cuadro 2.13 se prevén cuantiosos créditos para sufragar los servicios de los consultores y expertos necesarios para promover la tecnología de información y su delegación agradecería que se dieran más detalles al respecto en el marco de los gastos del citado Departamento. Habida cuenta de que la insuficiencia de personal perjudica la labor de los comités de sanciones y de que en ocasiones la Secretaría ha sido incapaz de tramitar las solicitudes a su debido tiempo, su delegación acoge con agrado la propuesta de reforzar las plantillas en esta esfera.

56. La Sra. ALMAO (Nueva Zelandia), hablando también en nombre del Canadá y Australia, dice que las tres delegaciones respaldan sin reservas la propuesta del Secretario General de transferir 11 puestos del cuadro orgánico de la cuenta de apoyo a la sección 3 y reasignar un puesto de D-1 del DAP al DOMP. Está también de acuerdo con la Comisión Consultiva en que no debe aprobarse la transferencia de ocho puestos del cuadro de servicios generales de la cuenta de apoyo al DOMP, habida cuenta de la actual proporción entre personal de apoyo y personal del cuadro orgánico en el presupuesto ordinario. Por último, suscribe la recomendación de la Comisión Consultiva de que se mantengan en examen los recursos de personal y otros recursos del ONUVT.

57. La Sra. BUERGO (Cuba) dice que su delegación desearía que se explicara la propuesta de suprimir los recursos destinados a la Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano. Por lo que atañe al cuadro 2.5 del proyecto de presupuesto por programas, agradecería que se le facilitara un desglose de los gastos por órgano normativo. La delegación de Cuba es partidaria de que se mantengan los recursos destinados al Comité Especial de Descolonización, ya que es el principal órgano en su esfera. Por lo que atañe al párrafo 2.11 del proyecto de presupuesto por programas, desea saber de dónde sacará el DAP los recursos para proporcionar servicios sustantivos al Consejo de Administración Fiduciaria. Está de acuerdo en que, en las recomendaciones que se hacen en la sección 2, se insiste demasiado en la diplomacia preventiva.

58. Considerando la importancia que sigue teniendo el mandato del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, no puede apoyar la propuesta de que se transfieran dos puestos a otras oficinas. Por lo que se refiere a la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta, resulta extraño que en el párrafo 2.74 se hable de suprimir un puesto de P-5, cuando en el párrafo 2.77 se prevé un crédito de 28.600 dólares para despachar trabajo atrasado de la citada oficina. Por último, en cuanto a los centros regionales para el desarme, se suma a la recomendación que ha hecho la Comisión Consultiva al Secretario General de que presente sus propuestas a largo plazo con respecto a la viabilidad financiera de estos centros.

59. El Sr. BRISEID (Noruega) dice que, habida cuenta de la eficacia en función de los costos de la diplomacia preventiva y las actividades de mantenimiento de la paz, el DAP debería disponer de los recursos necesarios. Su delegación es partidaria de que se redistribuyan los recursos destinados a actividades relacionadas con el Líbano, el apartheid y el Consejo de Administración Fiduciaria. En un momento en que la Organización se ve sujeta a una fiscalización económica creciente, es importante acabar con las actividades superfluas y aglutinar los recursos en las esferas prioritarias. Dado el clima de restricciones presupuestarias, los Estados Miembros deben mostrarse flexibles ante las peticiones que hace el Secretario General de que se faciliten recursos para cumplir lo dispuesto en la Carta.

60. El Sr. GOKHALE (India) está de acuerdo en que sería útil disponer de organigramas de la situación actual y de la nueva en caso de que se autorizaran recursos suplementarios para la diplomacia preventiva y las actividades de establecimiento de la paz. Sin embargo, puede ser inapropiado que la Quinta Comisión adopte decisiones administrativas y financieras cuando la Asamblea General aún no ha adoptado decisiones políticas sobre el particular. Por lo que respecta a los centros regionales para el desarme, a su delegación le preocupa sobre todo que el Director del centro de Katmandú no haya podido tomar posesión de su cargo. Desea saber cuándo se concederán los fondos que le permitan ocuparlo.

61. El Sr. MIHAI (Rumania) dice que su delegación suscribe las observaciones de la Comisión Consultiva acerca de la sección 2, sobre todo en lo que atañe a los recursos suplementarios que se necesitan para los asuntos del Consejo de Seguridad. Suscribe los comentarios que ha hecho el representante de la Federación de Rusia en relación con los comités de sanciones. Por último, toma

nota de los comentarios de la Comisión Consultiva en relación con la división de competencias entre el DAP y el DOMP.

62. El Sr. GOUMENNY (Ucrania) dice que el Departamento de Asuntos Políticos desempeña un papel importante en el cumplimiento de las funciones previstas en la Carta. Su delegación apoya las propuestas del Secretario General con respecto a la sección 2 y las observaciones sobre el particular de la Comisión Consultiva, y especialmente el reforzamiento de los servicios destinados a los comités de sanciones. Es de esperar que la previsión de recursos suplementarios ponga fin a las demoras en la tramitación de solicitudes.

63. El Sr. HAMID (Sudán) dice que su delegación está totalmente de acuerdo con las observaciones que hace la Comisión Consultiva en el párrafo II.6 de su informe sobre la necesidad de justificar la propuesta de reducir los recursos de la División de los Derechos de los Palestinos, cuya plantilla debería mantenerse.

64. El Sr. TOYA (Japón) dice que la diplomacia preventiva y el mantenimiento de la paz han adquirido cada vez más importancia y que deberían facilitarse los recursos necesarios para estas actividades. Otra esfera importante es la del desarme, sobre todo los centros regionales para el desarme, y su delegación se mantendrá muy al corriente de la situación del Director del centro de Katmandú.

65. El Sr. TOURE (Malí) dice que los centros regionales para el desarme deben disponer de recursos suficientes para cumplir su mandato, que su delegación no puede respaldar ninguna reducción de los recursos destinados a la División de los Derechos de los Palestinos y que los recursos liberados por la finalización de las actividades relacionadas con el apartheid deberían reasignarse a otras esferas prioritarias en África.

66. El Sr. DIMOV (Bulgaria) dice que su delegación desea sumarse a las observaciones de anteriores oradores con respecto a la necesidad de reforzar la capacidad de la Secretaría de prestar servicios a los comités de sanciones. Bulgaria ya ha tenido ocasión de expresar su preocupación por el volumen de trabajo atrasado que tiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 724 (1991) relativa a Yugoslavia y ha puesto de relieve la necesidad de afianzar las dependencias de la Secretaría que se encargan de tramitar las solicitudes dirigidas a este Comité. Por consiguiente, apoya las propuestas del Secretario General en este ámbito y las recomendaciones que formula la Comisión Consultiva en el párrafo II.9 de su informe.

67. El Sr. MONGELLA (República Unida de Tanzania) dice que su delegación se adhiere a las observaciones formuladas por los representantes de Uganda, la India, Cuba y otros países acerca de la necesidad de mantener, e incluso reforzar, la labor del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. La labor de este Comité es de suma importancia, habida cuenta de los pasos positivos que se están dando actualmente con miras a resolver la cuestión de Palestina.

68. Su país sería partidario de que los recursos liberados con motivo de la supresión del apartheid se redistribuyeran a otras esferas fundamentales, y en particular a actividades relacionadas con el desarrollo en África.

69. Dado que se ha reconocido la necesidad de reforzar los centros regionales para el desarme, su delegación se pregunta por qué sigue inmovilizado en Nueva York el Director del centro de Katmandú.

70. La República Unida de Tanzania está de acuerdo con la propuesta de la India de que las deliberaciones de la Comisión se verían considerablemente facilitadas si se prepararan unos organigramas que mostraran la nueva estructura de la Secretaría que se propone. Además, por lo que atañe a la cooperación entre el DAP y el DOMP, su delegación suscribe la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Secretario General examine los criterios para la división de competencias entre ambos departamentos a fin de asegurar una clara delimitación de sus funciones y evitar la ejecución de actividades con mandatos y autoridades que se interfieren entre sí.

71. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que el DAP ha hecho grandes esfuerzos por reorganizar su funcionamiento. A tal fin, en marzo de 1994 se unificaron los dos componentes del Departamento, y en el actual proyecto de presupuesto se ofrece una versión mucho más racionalizada de sus funciones. Habida cuenta de que la diplomacia preventiva, los buenos oficios y el mantenimiento de la paz constituyen uno de los pilares de la labor de la Organización, según se afirma en el Plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en el esbozo del presupuesto y en las resoluciones de la Asamblea General relativas a "Un programa de paz", es necesario, por consiguiente, reforzar las actividades en este ámbito. Esta necesidad se ha cubierto redistribuyendo recursos de personal disponibles en el Departamento y procurando mejorar al máximo la eficacia sin perjudicar la ejecución de programas.

72. Comparado con el presupuesto para el bienio 1994-1995, el proyecto de presupuesto por programas para 1996-1997 refleja una reducción de 27 puestos en el Departamento, que no se debe exclusivamente a la supresión del apartheid: algunos recortes son consecuencia de la mejora de la eficacia. Cree que, con estos recursos, el Departamento estará en condiciones de cumplir su mandato.

73. La Asamblea General ha estudiado de manera pormenorizada la cuestión de los recursos liberados por la supresión del apartheid y ha decidido redistribuirlos, en la mayor medida posible, a programas que beneficien a los países africanos; por ejemplo, el Nuevo Programa para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990, el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, con sede en Uganda, el programa de lucha contra la desertificación, y las actividades del DOMP relacionadas con África. Por tanto, las propuestas de redistribución de esos recursos que han planteado los oradores se están poniendo en práctica ya.

74. Reconociendo que los tres centros regionales para el desarme de África, América Latina y Asia no funcionan bien, puntualiza que la Asamblea General sólo ha autorizado fondos muy escasos. Para ser eficaces, estas instituciones necesitan directores, apoyo local, oficinas y fondos mínimos para gastos de funcionamiento, pero la Asamblea ha adoptado la decisión de sufragar con cargo al presupuesto ordinario solamente un puesto de director. Si no pueden conseguirse fondos extrapresupuestarios para proveer los demás puestos, no podrá mantenerse una presencia material en los países interesados. La situación de la financiación extrapresupuestaria se ilustra en el cuadro 2.24, del que se desprende con claridad que los recursos son insuficientes. Se trata de una

cuestión problemática que se abordará en el próximo informe del Secretario General relativo al apoyo a los centros regionales para el desarme, que le ha pedido la Comisión Consultiva.

75. Por lo que atañe a la necesidad de mejorar los servicios destinados a los comités de sanciones, asegura a la Comisión que la Secretaría es muy consciente de la importancia de estos servicios y adoptó, en el año anterior, varias medidas para abordar la cuestión. El proyecto de presupuesto ofrece a estos comités una base mucho más firme para su labor.

76. En respuesta a la pregunta de si la Organización debería suprimir gradualmente sus actividades en el Líbano, señala a la atención de la Comisión el informe que figura en el documento A/49/388, en el que el Secretario General ha reiterado que el sistema de las Naciones Unidas debería seguir participando en la reconstrucción del Líbano, puntualizando a la vez que, dado que la situación de este país ha mejorado, no hay necesidad de mantener la Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano en su forma actual y que se podría desmantelar gradualmente como dependencia separada y traspasar sus actividades al PNUD. La Asamblea General ha aceptado estas recomendaciones sin objeción alguna.

77. En el caso del Consejo de Administración Fiduciaria, la Secretaría se ha basado en las decisiones pertinentes de la Asamblea General. Con la admisión de Palau como Miembro de las Naciones Unidas el Consejo ha cumplido su misión y no se prevé que aumente su volumen de trabajo; así pues, las previsiones de plantilla actuales son suficientes para atender a sus necesidades.

78. La División de los Derechos de los Palestinos forma parte de la División de Asuntos de la Asamblea General y, dado el aumento considerable del volumen de trabajo de las otras dos subdivisiones de esta división - la Subdivisión de Servicios de Secretaría a la Asamblea General y la Subdivisión de Servicios de Secretaría a los Órganos Subsidiarios de la Asamblea General -, que ha llevado aparejado la creación de numerosos grupos de trabajo de composición abierta, la Secretaría ha propuesto que se transfieran dos puestos de la División de los Derechos de los Palestinos a estas subdivisiones mediante un acuerdo interno de traspaso de puestos de plantilla que no afecta a las demás divisiones. No prevé que haya dificultades para mantener servicios suficientes en la División de los Derechos de los Palestinos.

79. Finalmente, señala que la decisión de suprimir un puesto de P-5 de la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta y montar servicios de apoyo para dos años en la misma Subdivisión no es contradictoria, como han apuntado algunos representantes, dado que no hay necesidad de mantener por más tiempo el puesto de P-5 y que puede contratarse personal temporario especial que se encargue de la labor especializada de tramitar las solicitudes atrasadas dirigidas a los comités de sanciones. Con la medida propuesta, la Subdivisión hará economías sin perder productividad.

Sección 3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales

80. El Sr. MUÑOZ (España), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que ésta apoya las propuestas dirigidas a reforzar la capacidad de la Organización en las áreas de la diplomacia preventiva y el mantenimiento de la paz, sobre

todo en lo que se refiere a la planificación y el lanzamiento de estas operaciones. En particular, la Unión Europea apoya la propuesta del Secretario General de transferir 19 puestos de su cuenta de apoyo a la sección 3 del presupuesto ordinario y considera que la justificación dada por la Comisión Consultiva para no recomendar la aprobación de la transferencia de los ocho puestos del cuadro de servicios generales no está suficientemente clara. En este sentido, la Unión Europea considera que la cuestión de la proporción entre los funcionarios del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales debería analizarse minuciosamente y está dispuesta a llevar a cabo ese análisis, para lo cual pide a la Secretaría información más detallada sobre las proporciones de funcionarios en todos los departamentos.

81. Finalmente, a la Unión Europea le preocupa que no se haya incluido en el proyecto de presupuesto por programas cantidad alguna para misiones ad hoc o misiones especiales en el ámbito de la diplomacia preventiva y el mantenimiento de la paz, máxime si se tiene en cuenta la creciente importancia de estas actividades y el incremento del volumen de trabajo que entrañan. La financiación de estas misiones necesita tener una base financiera más segura y ha de darse consideración minuciosa a cualquier opción que se plantee al respecto.

82. El Sr. KOUZNETSOV (Federación de Rusia) dice que su delegación agradece los esfuerzos sistemáticos que ha realizado el Secretario General para reforzar la capacidad de la Secretaría de administrar las actividades de la Organización en la esfera del establecimiento y el mantenimiento de la paz y que, por consiguiente, respalda su decisión de transferir al presupuesto ordinario 19 puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo. La Federación de Rusia respalda también la propuesta del Secretario General de transferir ocho puestos del cuadro de servicios generales al presupuesto ordinario, aunque comparte algunos de los reparos expresados por la Comisión Consultiva con respecto a la proporción entre el personal de apoyo y el del cuadro orgánico. Insta a la Secretaría a que estudie detenidamente las observaciones que han hecho las delegaciones sobre esta cuestión.

83. Sin embargo, la Federación de Rusia no comparte la opinión de la Comisión Consultiva sobre la conversión de puestos en relación con el Servicio de Administración y Apoyo Financieros y la División de Administración y Logística sobre el Terreno, ya que, como podrán ratificar todos los países que aportan contingentes y equipo, hay necesidad imperiosa de mejorar la capacidad de la Secretaría en estas esferas.

84. Por lo que atañe a la cuestión de los procedimientos de supervisión interna y a la necesidad de sistematizar la administración de los acuerdos con los países aportantes, la Federación de Rusia respalda las propuestas del Secretario General de reglamentar e institucionalizar estos procedimientos y acuerdos y de transferir dos puestos de P-5 de la cuenta de apoyo al presupuesto ordinario en relación con el Servicio de Apoyo y Administración del Personal.

85. Por lo que respecta, en general, a las consignaciones presupuestarias para las operaciones de apoyo sobre el terreno, su delegación ha estudiado con detenimiento el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/50/459) y está sumamente preocupada por sus conclusiones, sobre todo por los problemas que ha descubierto en la gestión de recursos, la falta de

responsabilidades funcionales claras y la falta de controles apropiados de los bienes. Las conclusiones que deben extraerse del informe son claras: si bien la División de Administración y Logística sobre el Terreno necesita recursos suplementarios, la provisión de estos recursos no resolverá por sí sola el problema de mejorar la eficacia y racionalizar las operaciones logísticas de la Organización. Su delegación desea saber qué opinión tiene la Secretaría de los problemas descubiertos y de las medidas correctivas que se proponen en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

86. Por último, en lo que respecta al ONUVT, respalda los esfuerzos de la Secretaría por mejorar la eficacia de este organismo sin perjudicar su capacidad para cumplir su mandato.

87. El Sr. BRISEID (Noruega) señala a la atención de la Comisión la importancia que tiene la capacidad de apoyo de la Secretaría y, en este sentido, acoge con satisfacción la transferencia de 26 puestos de la cuenta de apoyo al presupuesto ordinario.

88. El aumento de las operaciones de mantenimiento de la paz ha supuesto una onerosa carga para la Organización y ha agudizado la necesidad de contar con una estructura administrativa extraordinariamente eficaz que garantice el mantenimiento de unas relaciones fructíferas entre la Sede y los comandantes de las operaciones destacados en el terreno. Por esta razón, es esencial afianzar las dependencias administrativas pertinentes y que los actuales puestos especiales de la Secretaría destinados al servicio de las operaciones de mantenimiento de la paz se financien mediante un mecanismo de carácter permanente.

89. La Sra. SHENWICK (Estados Unidos de América) dice que, en general, su delegación está de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva de que se autorice la transferencia de puestos de la cuenta de apoyo al presupuesto ordinario, pero con dos precisiones. En primer lugar, esta medida es, en última instancia, una decisión política y debería llevarse a cabo un análisis concluyente de ella para asegurarse de que el presupuesto ordinario pueda absorber los gastos, teniendo en cuenta que los fondos de la cuenta de apoyo permiten desempeñar las funciones pertinentes sin sobrecargar el presupuesto ordinario. En segundo lugar, a los Estados Unidos les preocupa que los criterios objetivos de conversión de puestos definidos por el Secretario General no siempre se cumplen en todos los casos, según ha revelado la Comisión Consultiva en su informe.

90. Finalmente, los Estados Unidos no apoyan que se aumente el número de puestos de oficina para el desempeño de funciones de secretaría, dado que ya hay una elevada proporción de puestos de oficina en comparación con puestos del cuadro orgánico.

91. El Sr. TOURE (Malí) dice que la Comisión debería estudiar con detenimiento la cuestión de la transferencia de 19 puestos de la cuenta de apoyo al presupuesto ordinario. Su delegación cree que la carga financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz no debería traspasarse al presupuesto ordinario.

92. La Sra. RODRÍGUEZ ABASCAL (Cuba) dice que su delegación está muy preocupada por el hecho de que, habiendo opiniones muy divergentes en la Comisión con respecto a la propuesta del Secretario General de que las funciones esenciales de las operaciones de mantenimiento de la paz se financien con cargo al presupuesto ordinario, la Secretaría, aun así, ha presentado estas propuestas. Tal como ya declaró en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, Cuba no puede aceptar estas propuestas.

93. En cuanto al texto de la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas, Cuba pide que se aclare el significado de la expresión "facultades de coacción" que aparece en el párrafo 3.6 y se pregunta qué funciones económicas y de desarrollo desempeñarán las misiones de observadores de las Naciones Unidas. Indudablemente, estas funciones las desempeñaría mejor una oficina competente en asuntos de desarrollo.

94. Finalmente, su delegación pide que se aclare también la división de competencias entre el DOMP y el DAP y subraya la necesidad de evitar la duplicación, tal como señala la Comisión Consultiva en el párrafo II.35 de su informe.

95. El Sr. GOKHALE (India) dice que debería tenerse presente la estabilización que se ha producido en algunas zonas conflictivas y la reducción de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas correspondientes, como en los casos de Haití, Liberia, Rwanda y otros países. En cuanto a la creación de nuevos puestos, la India cree que está justificada en algunos casos, pero no está de acuerdo con la manera de proceder a ello. En lugar de la transferencia de puestos de la cuenta de apoyo al presupuesto ordinario, prefiere que se transfieran otros puestos del presupuesto ordinario, como por ejemplo los relacionados con las antiguas actividades de lucha contra el apartheid.

96. Señala a la atención de la Comisión la existencia de 95 miembros del personal militar que están en situación de préstamo no reembolsable de los gobiernos a las Naciones Unidas y propone que sus servicios se aprovechen al máximo, dado que este recurso no le cuesta nada a la Secretaría.

97. Por último, reitera su solicitud de que se elabore un organigrama en el que figuren las reformas que propone la Secretaría.

98. El Sr. ETUKET (Uganda) pide a la Secretaría que dé datos precisos sobre todos los puestos relacionados actualmente con misiones especiales y señale cuáles se han transferido de otras dependencias ajenas al DOMP. Además, Uganda pide a la Secretaría, tal como volverá a hacer en el caso de la sección 7B, que informe sobre la situación en que se halla el puesto de D-2 del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible que está asignado actualmente a misiones especiales.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.